

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 025-2013-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, conforme a lo dispuesto en los artículos 42°, 43° y 44° de la Ley Orgánica, acordó poner en circulación monedas con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, monedas de plata conmemorativas del *Sesquicentenario de la Creación de la Unidad Monetaria Sol*.

Las características de las monedas son:

Valor nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Brillante no circulada
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2013

En el reverso se ha tomado como referencia el diseño de la moneda de 1863 en la que se aprecia la “Libertad Sentada” rodeada de la frase FIRME Y FELIZ POR LA UNIÓN. En la parte inferior figura el período que se conmemora (1863 – 2013) y la leyenda UN SOL.

En el anverso de la moneda figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN NUEVO SOL.

Artículo 2. Estas monedas serán de curso legal y estarán en circulación desde el 1 de julio de 2013.

Artículo 3. El precio de venta de la moneda se difunde en el portal del Banco (<http://www.bcrp.gob.pe/billetes-y-monedas/monedas-de-coleccion/monedas-conmemorativas.html>).

Lima, 27 de junio de 2013

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

